RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE CONTR 2026 339718)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de octubre de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de contratación, sometiéndose la documentación a informe del Servicio Jurídico Provincial.

SEGUNDO.- Tras la emisión del informe preceptivo por el Servicio Jurídico Provincial, se elevó propuesta de documento A para su fiscalización a Intervención Provincial, que emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 16 de octubre de 2026.

TERCERO.- La distribución de créditos por anualidades es la que a continuación se detalla:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2027	36.481,41	2200040000 G/14B/22701/14 2027

El presupuesto de licitación del contrato se desglosa de la siguiente forma:

Presupuesto base de licitación: **30.149,93 € (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS)**

Importe del IVA : **6.331,48 € (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**

Presupuesto de licitación (IVA incluido): **36.481,41 € (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS)**

El plazo de ejecución del contrato es de tres meses desde la formalización con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta un máximo de tres meses adicionales. El procedimiento de adjudicación es abierto simplificado abreviado y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para emitir la presente Resolución, de acuerdo con el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, y

con la aún vigente Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

El procedimiento de contratación por el que se tramitará el expediente es el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE CONTR 2026 339718), junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a cuyo tenor se licitará y adjudicará el presente contrato.

SEGUNDO.- Autorizar el crédito de licitación por importe de 36.481,41 € (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.

TERCERO.- Ordenar la licitación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE CONTR 2026 339718), por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Alejandro Hernández Valdés